

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

39483 *NAK ELECTRONICS, SOCIEDAD ANÓNIMA*

Anuncio acuerdo reducción capital.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que mediante decisión de la Junta General de Socios de "Nak Electronics, Sociedad Anónima", con de fecha 31 de mayo de 2011, y a propuesta del Consejo de Administración, se ha acordado la reducción de capital social de la compañía, para compensar pérdidas, en la cuantía de 349.933,50 euros, mediante la reducción de valor nominal de las acciones que pasan de 117,95 a 55,85 euros por acción.

Como consecuencia de la reducción, el capital social se fija en la cifra de 314.714,75 euros, representado por 5.635 acciones ordinarias, nominativas y de una sola serie, de 55,85 euros cada una, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en los citados términos el artículo 6 de los Estatutos sociales.

La reducción que ahora se anuncia se realiza con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido a consecuencia de pérdidas, realizándose sobre la base del balance de situación de la sociedad cerrado a fecha 31 de diciembre de 2010, y que ha sido previamente verificado por el auditor "D. Antonio Gutiérrez Solla".

De acuerdo con el artículo 335.a) del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y la finalidad ya expresada del acuerdo de reducción, los acreedores no tienen derecho de oposición.

Vigo, 21 de diciembre de 2011.- Secretario del Consejo de Administración,
Antonio René Paredes Coya.

ID: A110094108-1